CONTRATO N° 24/2023.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24 DEMOLICIÓN DE SSHH Y AULA EN DESUSO, CONSTRUCCIÓN DE 1 SSHH DE 4,40 X 6,15 ESC. BAS. JUAN JOSE SOLER ID N°423477.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA**, domiciliada en Avenida Américo Picco entre Calle Mariscal López y 16 de Julio N° 2575 , República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA MEDINA**, con cédula de identidad N° 2.859.604, Ante mi **SECRETARIA GENERAL ABG. ROMINA MARIA PETTINATI FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° **3.442.999**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RM METALURGICA Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4665793-2**, domiciliada en CALLE, MOZART 523 E/ PANCHOLO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**, con cédula de identidad N° **4.665.793**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA DEMOLICIÓN DE SSHH Y AULA EN DESUSO, CONSTRUCCIÓN DE 1 SSHH DE 4,40 X 6,15 ESC. BAS. JUAN JOSE SOLER ID N°423477, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

DEMOLICIÓN DE SSHH Y AULA EN DESUSO, CONSTRUCCIÓN DE 1 SSHH DE 4,40 X 6,15 ESC. BAS. JUAN JOSE SOLER ID N°423477

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Metalurgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel. 0981 575 744

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.187-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 280/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Acta de Inicio de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MONTO TOTAL: 165.317.282 (SON GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS.-)---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución será de 60 días desde la orden de inicio. La orden de inicio se dará dentro de 1 días luego de la suscripción del contrato. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Laura Delvalle.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y

Ab. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

RM
Metalúrgica Construcciones Servicios Generales
De Paula Mario
Tel. 0981 575 745

Sergio A. Estigarri
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Sergio E. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
2	72102602-005	Desmonte de puertas, ventanas y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	40	19.075	763.000
3	72131601-005	Demolición de mampostería de 0,15	Metros cuadrados	270	25.309	6.833.430
4	72103003-001	Demolición de tejas, tejuelones y tirantes	Metros cuadrados	136	26.538	3.609.168
5	72131601-013	Desmonte, destronque y retiro de árbol seco	Unidad	1	522.000	522.000
6	72131601-013	Limpieza	Unidad Medida Global	1	5.637.333	5.637.333
7	82101502-003	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
8	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	13.200	357.720
9	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	27,1	5.950	161.245
10	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	9	721.784	6.496.056
11	72131601-004	Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1	687.814	687.814
12	72101607-002	De 0,30 cm	Metros cuadrados	11	235.933	2.595.263
13	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	7,2	285.557	2.056.010
14	72102507-003	De paredes	Metros cúbicos	36,67	40.733	1.493.679
15	72131601-008	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63	141.727	8.928.801
16	72131601-008	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	50,64	189.988	9.620.992
17	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15,6	47.336	738.442
18	72131601-007	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	Metros cuadrados	43	413.024	17.760.032
19	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	135	52.583	7.098.705
20	72131601-010	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	42.542	867.857
21	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cm	Metros cuadrados	38	55.570	2.111.660
22	72153207-001	Carpeta de alisado para piso	Metros cuadrados	22,5	30.112	677.520
23	72152504-001	Piso cerami PiE 5	Metro lineal	22,5	178.219	4.009.928
24	72101607-005	Zocalo	Metro lineal	2,6	39.150	101.790
25	72102602-008	Puerta de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
26	72102602-008	Puerta de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.766.000	3.532.000
27	72102602-008	Puerta para boxes	Unidad	4	1.218.333	4.873.332
28	72102602-008	Ventanas balancines	Metros cuadrados	3,17	436.406	1.383.407

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Metalúrgica Construcciones Servicio General de Rubén Mayr
Tel. 0961 575 744

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Rohayhu Villa Elisa

29	72153207-001	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	36,75	102.613	3.771.028
30	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	399.000	399.000
31	72131601-008	De revoques 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	18	35.400	637.200
32	72131601-012	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	63	34.389	2.166.507
33	72131601-012	De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	63	35.036	2.207.268
34	72131601-012	De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	8,96	42.181	377.942
35	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	15,22	39.033	594.082
36	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	50,64	36.150	1.830.636
37	72131601-012	De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	37	35.919	1.329.003
38	72131601-012	De tirantes y listón de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	23,5	35.160	826.260
39	72131601-012	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	17,5	47.767	835.923
40	72102508-003	De azulejos de 0,15 x 0,15 cm	Metros cuadrados	82	118.525	9.719.050
41	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	3,17	292.833	928.281
42	72101510-005	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40	Metro lineal	17,5	145.333	2.543.328
43	72102201-003	Instalación del tablero TS de 3 AG	Unidad	2	172.333	344.666
44	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	177.833	1.778.330
45	72102201-003	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	103.202	2.580.050
46	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 18 W	Unidad	10	175.500	1.755.000
47	72102201-003	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	620.033	620.033
48	72102201-003	Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cms	Unidad	3	579.333	1.737.999
49	72101510-007	Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	6.166.667	6.166.667
50	72101510-9998	Artefactos sanitarios sshh discapacitados	Unidad Medida Global	1	1.070.267	1.070.267
51	72101510-9998	Artefactos sanitarios sshh mujeres y varones	Unidad Medida Global	1	7.827.467	7.827.467
52	72101510-007	Registros de inspeccion 40x40 (2) , 60x60(1) 1.00x1.00(1)	Unidad Medida Global	1	2.110.160	2.110.160
53	72101510-007	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	Unidad Medida Global	1	7.000.000	7.000.000
54	72101510-007	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	6.413.333	6.413.333
55	72131601-013	Limpieza Final	Metros cuadrados	27,1	12.200	330.620
SON GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS.-					Precio Total	**165.317.282**

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

RM
Metalúrgica Construcciones Servicios Comercial de Rubén Martínez
Tel. 0981 575 147

Sergio Arístegaribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de VILLA ELISA, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Abril del 2023.-

Abg. Romina M. Pattinati Fleitas
Secretaria General

Sergio Agustín Estigarribia Medina
Intendente Municipal

RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
Propietario
RM RUC N° 4665793-2

Metalúrgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel. 0961 575 744